

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

CURSO 2015/16.

CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN SEGUNDA Y TERCERA ESPECIALIDAD.

Teniendo en cuenta los alumnos matriculados en el presente curso académico en las distintas especialidades del máster, esta Comisión Académica acuerda ofertar las siguientes plazas para cursar una segunda o tercera especialidad.

Plazas convocadas

	Esp. Seguridad	Esp. Higiene	Esp. Ergonomía y Psicosociología aplicada
Número de plazas	11	12	2

Criterios de admisión

Podrán optar a las plazas:

1. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2008/09.
2. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2009/10.
3. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2010/11.
4. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2011/12.
5. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2012/13.
6. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2013/14.
7. Alumnos que cursaron el Máster en el curso 2014/15.
8. Alumnos que habiendo cursado el Máster en cualquiera de estos cursos y tienen alguna asignatura pendiente.
9. Alumnos que se encuentran cursando el Máster en el curso 2015/16

Para cada uno de los puntos expresados anteriormente se ordenará a los solicitantes en función de su nota en el expediente académico del Máster, de modo que el primer alumno en elegir será aquel que tenga mejor expediente entre los que cursaron el Máster en el curso 2008/2009 y así sucesivamente. Una vez atendidas las solicitudes de plaza de estos alumnos se procederá de idéntico modo con los alumnos del curso 2009/2010, y posteriores. Para los alumnos de los puntos 8 y 9 al no tener terminado el Máster, los criterios de ordenación serán los mismos que se utilizaron para la admisión al Máster ordenándose a los alumnos por especialidad, así, las plazas que aún estén disponibles tras atender las solicitudes de los puntos 1 a 6 serán ofrecidas a los primeros de cada especialidad. En caso de que las plazas ofertadas se agoten antes de atender por completo el último nivel ordinal de las tres especialidades, se dotarán plazas adicionales para ajustar esa desviación.

La adjudicación finalizará por una de las dos siguientes razones, en el orden que se citan:

1. Una vez se haya adjudicado la totalidad de las plazas disponibles

2. Una vez se hayan atendido la totalidad de las peticiones, siempre que el número de éstas sea inferior al de plazas disponibles.

Plazos

Las solicitudes se realizan mediante correo electrónico a la siguiente dirección, masterprl@um.es, poniendo además copia al coordinador de la UPCT, isidro.ibarra@sait.upct.es hasta el día **21 de enero de 2016**. Quedarán exentos de estos plazos quienes ya hubieran formalizado su solicitud.

Publicación de admitidos.

Una vez concluido el proceso de asignación, las listas de admitidos por especialidades se publicará una resolución provisional en el aula virtual y en los tablones de anuncios de la Facultades de las respectivas universidades.

13 de enero de 2016.

Los coordinadores del Máster.